

VISTO:

El Expediente N° 65.369/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Yanina BONZON de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para inscribirse, fuera de término, en las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional correspondientes al 4° Año de la citada Carrera;

QUE de fs. 3 a 5 se cuenta con la historia académica de la alumna BONZON;

QUE el día 26 de Mayo de 2010 la alumna Yanina BONZON rindió y aprobó la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE mediante Notas Nros. 133 y 437/10 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

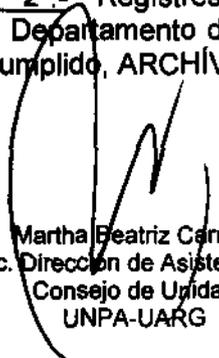
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar en carácter de excepción, la inscripción fuera de término, de la alumna Yanina BONZON en las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional correspondientes al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de excepción, la inscripción fuera de término, de la alumna Yanina BONZON (D.N.I. N° 28.156.476) en las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional-Ocupacional correspondientes al 4° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

548